EXPEDIENTE No. CP0001/2021/0000001222 LÍNEA PAA: 10000004334

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:	***1.2. Fecha:***
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL –DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	12/08/2022

1.3. Objeto Contractual:

PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LOS DATALOGGER_TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES, UBICADOS EN LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.

1.4. Sector Económico Identificado:

Según la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"* los servicios se ubican en los segmentos 70 a 94. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código[1]:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141504	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios. Este se caracteriza por la generación de productos heterogéneos cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

El sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.[2]

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al comercio de equipos tecnológicos, en el que se comercian bienes materiales y se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Por consiguiente, en el mercado se encuentran empresas especializadas en la comercialización de tecnología informática, consumibles tecnológicos y manejo de información.

CADENA DE VALOR[3]

La cadena de valor del sector TIC se destaca principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos. Esta cadena en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
(2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC
(3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria
(4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de
(5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Cadena de Valor del Sector TIC



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR TERCIARIO

Entre las organizaciones que están relacionadas con el sector objeto de este estudio, se encuentran las siguientes:

Consejo nacional Gremial CNG

[3] https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI
Federeacón nacional de Comercio FENALCO
Red de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS

VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO

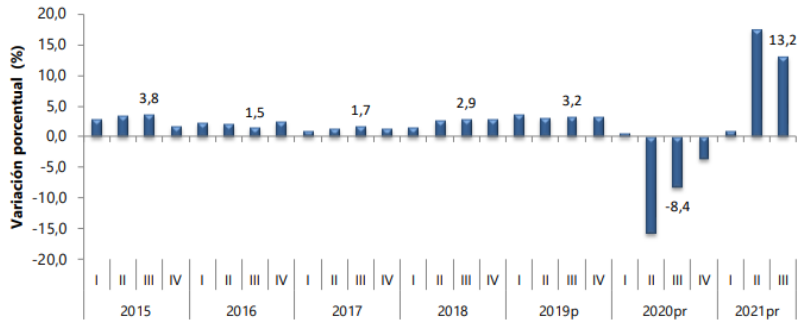
1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)4

III Trimestre 2021

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

4 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[5]

Índice de Precios al Consumidor (IPC) El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo. De manera más compleja se trata del indicador de la inflación de un país más conocido, y se constituye en un indicador de carácter coyuntural sobre el comportamiento de los precios minoristas de un país. Técnicamente el IPC es un índice de canasta fija, correspondiente a un periodo base en el tiempo, construido sobre una variante de los índices tipo Laspeyres, que permite una actualización más rápida de la canasta para seguimiento de precios, según evolucione o cambie el gasto de consumo de los hogares de un país.

En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 0,01%

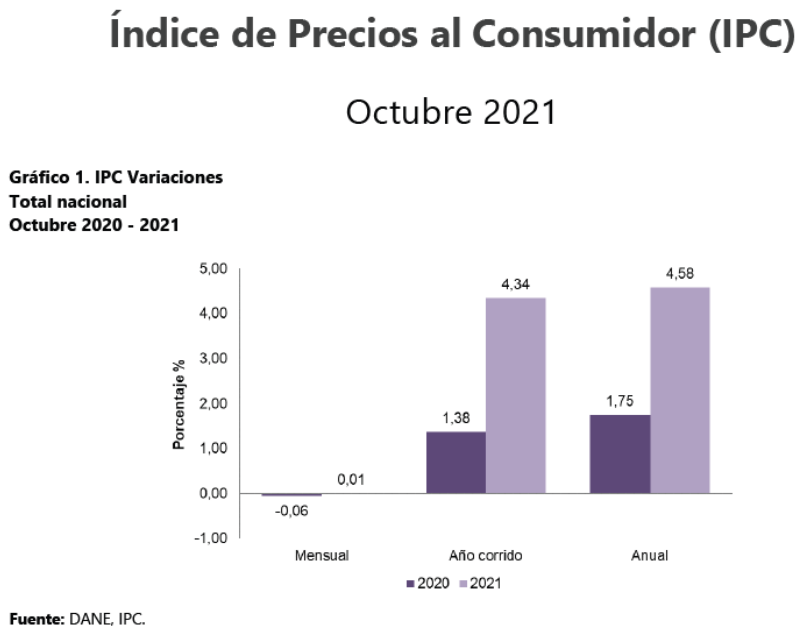


Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2020 - 2021

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 0,01% en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,01%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%), y por último, Bienes y servicios diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y, por último, Información y comunicación (-6,79%).

5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecn

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,32	-0,05	0,89	0,15
Restaurantes y hoteles	9,43	0,23	0,02	0,53	0,05
Salud	1,71	0,07	0,00	0,50	0,01
Transporte	12,93	0,90	0,11	0,50	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,06	-0,02	0,29	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	0,29	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,21	-0,01	0,29	0,02
TOTAL	100,00	-0,06	-0,06	0,01	0,01
Educación	4,41	-2,48	-0,11	-0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,06	0,00	-0,21	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,13	0,00	-3,45	-0,12
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	-6,79	-0,26

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 4,58% en comparación con octubre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,76%) y por último, Restaurantes y hoteles (7,55%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,39%), Salud (3,91%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%), Bienes y servicios diversos (3,65%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,46%), Recreación y cultura (1,06%), Educación (-0,29%), Prendas de vestir y calzado (-2,44%) y por último, Información y comunicación (-12,23%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

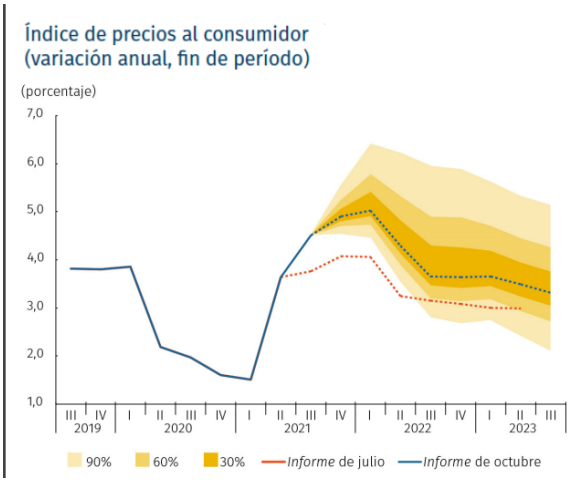
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,54	0,55	13,76	2,17
Restaurantes y hoteles	9,43	3,48	0,33	7,55	0,72
TOTAL	100,00	1,75	1,75	4,58	4,58
Transporte	12,93	1,84	0,24	4,39	0,57
Salud	1,71	5,09	0,09	3,91	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,75	-0,03	3,81	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,69	0,56	3,72	1,22
Bienes y servicios diversos	5,36	2,51	0,13	3,65	0,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,51	0,06	3,46	0,06
Recreación y cultura	3,79	2,32	0,09	1,06	0,04
Educación	4,41	-4,03	-0,18	-0,29	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,92	-0,11	-2,44	-0,09
Información y comunicación	4,33	0,88	0,04	-12,23	-0,52

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el año 2020 la inflación fue de 1,6% registrando una disminución respecto al año anterior y ubicándose por debajo de la inflación objetivo de 3%, debido a la menor actividad económica que se registró en el país durante el 2020. En el año 2021 se espera que, a medida que la reactivación económica muestre sus resultados, la inflación se acercará al meta objetivo. El Banco de la República estima que en el año 2021 la inflación estará cercana a 2,5%.[6]

Para el año 2021 se espera que la inflación termine en 4,9% y que se acerque a la meta durante 2022 y 2023 El rango de pronóstico se revisó al alza (4,6% - 5,6%) para 2021 y para 2022 se proyecta (2,7% – 5,9%).[7]



ANALISIS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 680 DE 2021

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
Con el fin de dar aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.18, que establece la posibilidad de incluir criterios diferenciales para Mipymes. por consiguiente, se procedió a consultar la base de datos SIREM de la Superintendencia de Sociedades para 2020, División 46 correspondiente a Comercio al por Mayor no especializado, en los cuales se evidencia que

6 https://andigraf.com.co/wp-content/uploads/2021/03/Bolet%C3%ADn-Econ%C3%B3mico-2020-a%C3%B1o-cerrado.pdf

7 https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-informe-politica-monetaria-octubre-2021.pdf

la mayoría de las empresas (84% de la muestra) registró ingresos anuales inferiores a 483.034 UVT[8], por tanto, se encuentran clasificadas como Mipymes.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El Sistema Integrado de Conservación – SIC compuesto por el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo. Este sistema tiene como finalidad garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información de la Entidad manteniendo atributos como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, en todo el ciclo de vida de la documentación (Acuerdo 006, 2014. art. 1).

El Sistema Integrado de Conservación – SIC junto con la política de seguridad de la información buscan responder a lo señalado en la NTC-ISO 27002 frente al aseguramiento de la gestión de las comunicaciones, el control de acceso y seguridad de los sistemas de información de la Entidad, al igual que en garantizar la continuidad del negocio mediante el establecimiento de controles preventivos y de recuperación.

Adicionalmente, con la implementación del SIC se dio cumplimiento de la Ley General de Archivos, en su artículo 13 en el cual se establece que: "*La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos…" (Ley 594, 2000); funcionamiento que a su vez requiere de actividades de conservación reguladas en el titulo XI Conservación de documentos de la Ley General de Archivos y las cuales se desarrollan en el Acuerdo 006 de 2014*.

Por otra parte, se definen las actividades tendientes a garantizar la conservación de los documentos de la SDH atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 049 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo VII conservación de documentos del reglamento general de archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos*", el cual determina en su artículo 4º:-Condiciones ambientales y técnicas, lo siguiente: *"Los edificios y locales destinados a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación, así:*

Condiciones ambientales

Material documental: Soporte de papel.

- Temperatura de 10°C, 17°C y 23°C

- Humedad relativa entre 45%, 55% y 65%

De igual manera, es necesario acatar lo establecido en el Acuerdo 050 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII conservación de documentos del Reglamento general de archivos sobre Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo*", que determina en su artículo 3º Prevención, lo siguiente: *"Se debe partir de la identificación y levantamiento del panorama de riesgos, seguido de la evaluación o valoración de las amenazas potenciales. Frente a estas situaciones se establecerán las medidas preventivas pertinentes, el manejo de los riesgos inminentes y el establecimiento de un plan de contingencia que cubra las medidas de reacción necesarias; tales como:*

[8] Rango definido para efectos de la clasificación del tamaño empresarial para el sector económico de servicios.

1. Levantamiento y valoración del panorama de riesgos

Para la identificación y valoración de los posibles riesgos que puedan afectar el material documental, se puede establecer la siguiente clasificación:

- Riesgos provenientes del exterior del edificio.

- Riesgos provenientes de la estructura del edificio.

Riesgos debido a la inestabilidad de los materiales que componen los acervos documentales.

- Riesgos por las personas o grupos que tengan como blanco una institución o algún tipo de material.

Para cualquier acervo documental, el riesgo de un desastre es la combinación de peligros ambientales sumado a la vulnerabilidad de los edificios, de los sistemas mecánicos y del material documental. Para evitar lo antes señalado se procederá previamente a:

- Identificar los peligros geográficos y climáticos que pongan en riesgo el edificio y las colecciones, tomando nota de la inseguridad ambiental que rodea la institución con la presencia de industrias o establecimientos adyacentes que se identifican como riesgos para la institución.

- Revisar el edificio y el lugar que ocupa, observando el estado del terreno circundante. Dentro del edificio, se hará una evaluación de la infraestructura y el estado de los materiales, los sistemas de servicios como hidráulicos y eléctricos y los mecanismos de protección contra incendios.

- Determinar la vulnerabilidad de los objetos que conforman el material documental, estableciendo el grado presente y tomando medidas preventivas. (…)"

2.3. Perspectiva Comercial

La Encuesta Mensual de Servicios9 es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

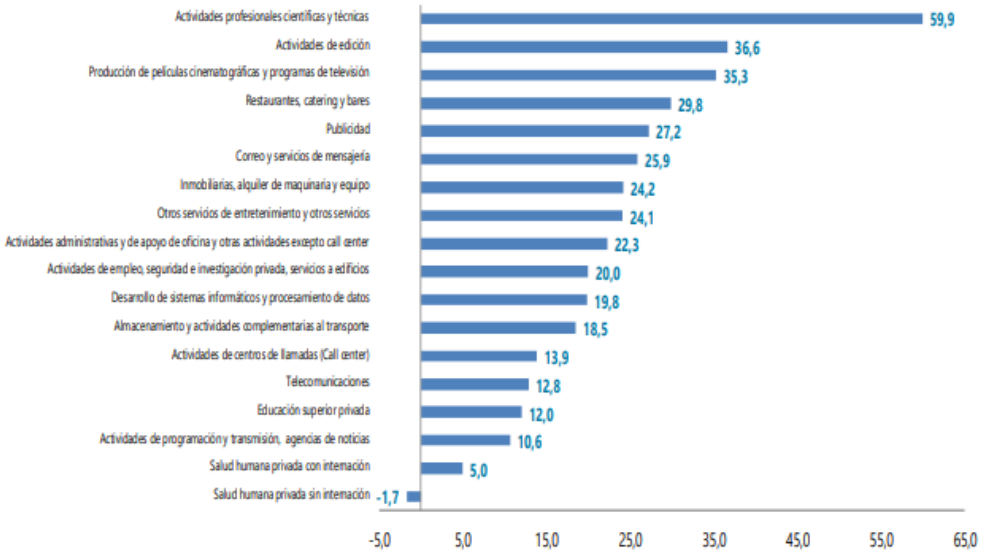
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler demaquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesional científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	- -

Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	- -

Fuente: DANE – EMS p
Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	4,4	2,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	2,4	5,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	7,2	3,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 s, Sección N.	Inmobiliaria alquiler demaquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	- -

	Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesional científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	8,8	2,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad privada, servicios a edificios e investigación	11,0	1,1	1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	5,6	-0,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	7,1	0,6
S	Divisiones 90, 92, otros 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y servicios	15,3	10,9	4,4

		0,5	- -
		- -	- -
		- -	- -
		- -	- -

Fuente: DANE – EMS p

Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Las empresas que prestan el servicio requerido deberán estar acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia sus siglas –ONAC, entre estas se encuentran:

- COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S. – CONAMET
- COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA
- EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS S.A.S.
- LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA
- METROLOGIC COLOMBIA S.A.S.
- METROLABOR LTDA
- SET Y GAD S.A.S.
- DOXA INTERNACIONAL S.A.S.
- INDUSTRIA Y METROLOGÍA LIMITADA
- INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

Para el estudio de la demanda se contextualizan contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el SECOP con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas, con el fin de revisar el valor del proceso, el tiempo de ejecución, entre otros aspectos. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

Vigencia	Entidad	No. Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Tipo de contrato	No. Contrato	Presupuesto	Contratista
2021	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMINC-0058-2021	Prestación del servicio de calibración de Termohigrómetros_Datalogger ubicados en los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.	Mínima cuantía	Prestación de Servicios	210564-0-2021	8.129.520	INGOBAR METROLOGIA SAS
2021	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo Mixto Neiva	MC-HIL-CIES-017-2021	Prestar el servicio de mantenimientos preventivos y calibraciones de Instrumentos de monitoreo de temperatura, humedad y presión atmosférica de los laboratorios de Servicios Tecnológicos para las empresas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.	Mínima cuantía	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.2791401	$ 3.808.000	SET Y GAD S.A.S.
2021	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 002-148-2021	Prestación del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos patrón de masa, temperatura y humedad relativa asi como de termómetros, termohigrómetros, básculas), propiedad de la agencia logís	Mínima cuantía	Prestación de servicios	001-122-2021	$ 1.392.300	METLAB SAS
2021	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	PN ESAVI MIC 013 – 2021	Mantenimiento, calibración y certificación de los termohigrómetros de los archivos de la escuela de aviación policial	Mínima cuantía	Prestación de servicios	59-7-10011-21	$ 1.370.516	BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA
2020	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	DRD-SAF-IP-036-2020	REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE DATALOGGER UTILIZADO EN LA ZONA DE ARCHIVO	Mínima cuantía	Prestación de servicios	IDRD-CTO-2909-2020	$ 3.200.000	INGOBAR METROLOGIA SAS
2020	SECRETARIA DE HACIENDA	SDH-SMINC-30-2020	Calibración datalogger	Mínima cuantía	Prestación de servicios	200403-0-2020	$ 8.246.700	INGOBAR METROLOGIA SAS

Este tipo de contratos se celebran con empresas que prestan los servicios relacionados con el objeto que pretende contratar la Entidad, son desarrollados por personas jurídicas y/o naturales que conforman el mercado del país, las cuales se encuentran clasificadas en distintas categorías y subcategorías, principalmente empresas que se han especializado en la realización de mantenimiento o su objeto se relaciona a temas de diseño, suministro, instalación soporte y mantenimiento de soluciones integrales de comunicación y aparatos eléctricos, las cuales deberán contar con experiencia en el sector en la prestación de este tipo de servicios, para de esta forma garantizar la prestación de este servicio con la disponibilidad oportuna.

Se verificó la oferta y se constató que actualmente, según la naturaleza del servicio requerido, existen varios proveedores en el mercado por lo que es posible que exista pluralidad de oferentes.

2.4. Perspectiva Financiera

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía. Para este tipo de procesos el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía en el numeral 2 permite, a la entidad contratante, al establecer los requisitos habilitantes, para los contratos que implican el pago contra entrega de los bienes, obras o servicios, no exigir a los proponentes, una capacidad financiera mínima

En consideración a lo anterior, no procede la determinación de estos requisitos financieros, por lo tanto, no aplica el análisis de la perspectiva financiera.

2.5 Perspectiva Organizacional

El parágrafo 2º, numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), establece:

*"**Parágrafo 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. (…)"* (Subrayado fuera de texto)

De igual manera, el *"Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica:

"Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales." (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, y dado que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 *"MÍNIMA CUANTÍA"* del Decreto 1082 de 2015, no determinan que en la modalidad de selección de mínima cuantía deba requerirse capacidad organizacional, el análisis de esta perspectiva **NO APLICA.**

2.6 Perspectiva Técnica

El Sistema Integrado de Conservación – SIC junto con la política de seguridad de la información buscan responder a lo señalado en la NTC-ISO 27002 frente al aseguramiento de la gestión de las comunicaciones, el control de acceso y seguridad de los sistemas de información de la Entidad, al igual que en garantizar la continuidad del negocio mediante el establecimiento de controles preventivos y de recuperación Adicionalmente, con la implementación del SIC se dio cumplimiento de la Ley General de Archivos, en su Artículo 13 en el cual se establece que: "La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos…" (Ley 594, 2000); funcionamiento que a su vez requiere de actividades de conservación reguladas en el titulo XI Conservación de documentos de la Ley General de Archivos y las cuales se desarrollan en el Acuerdo 006 de 2014.

Por otra parte, se definen las actividades tendientes a garantizar la conservación de los documentos de la SDH atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo VII conservación de documentos del reglamento general de archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos", el cual determina en su artículo 4º:-Condiciones ambientales y técnicas, lo siguiente: "Los edificios y locales destinados a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyendo manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación.

Ahora bien, la ONAC es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia por designación del Gobierno Nacional, y presta el servicio de acreditación. Su objetivo principal acreditar la competencia técnica de organismos de evaluación y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia conforme con la designación contenida en el artículo 3 del Decreto 4738 de 2008y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

Se debe tener en cuenta que *"La norma ISO/IEC 17025 es una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración. Se trata de una norma de Calidad que tiene base en la serie de normas ISO 9000, aunque introduce una serie de requisitos técnicos imprescindibles para lograr la acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración. La acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración se logra a través de los entes regionales que participan en redes internacionales de colaboración. La norma ISO/IEC 17025 es aplicada por los laboratorios de ensayo y calibración con el objetivo de demostrar que son técnicamente competentes y que sus resultados son veraces".* https://es.wikipedia.org/wiki/ISO/IEC_17025

Con base en lo anterior y como requisito habilitante para poder desarrollar el objeto contractual, la entidad debe exigir a los proponentes anexar a su oferta el certificado de acreditación expedido por la ONAC Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

2.7 Análisis de Riesgo

Riesgo Económico:

El mercado puede presentar variaciones en los precios ofrecidos por el contratista, los cuales podrían generar riesgos que afectan directamente los costos directos o indirectos del valor del contrato. (Soporte, garantías y mantenimientos).

Riesgo Operacional:

Tiempo de retraso en la calibración para los datalogger termohigrómetros digitales.
Variación en los costos del servicio de calibración.

Observaciones:

Revisado por: Jairo Lázaro Ortiz	Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz	**Cargo:** Subdirector de Asuntos Contractuales
Proyectado por: Pablo Rodriguez Urrea	Pablo de la Cruz Rodriguez Urrea Firmado digitalmente por Pablo de la Cruz Rodriguez Urrea Fecha: 2022.08.18 08:01:39 -05'00'	**Cargo:** Profesional Universitario SAC
Proyectado por: Juan Carlos Gómez Bautista (Perspectiva Legal)	JUAN CARLOS GOMEZ B	**Cargo**: Abogado contratista SAC